MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
JUNTA MUNICIPAL
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avenida Don Cirilo Acosta Delvalle e/Gral. Egusquiza
jmvillafrancaoficial@gmail.com
"Trabajando con sabiduría, entendimiento y gestión transparente para el desarrollo de la comunidad"

RESOLUCION N° 10/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° O2/2022 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VILLA FRANCA-2022" ID N° 414.166. -

Villa Franca, 21 de abril del 2022

VISTO: La Nota de 21 de abril de 2022, presentada por el ejecutivo municipal, presentada en la misma fecha con Ex. N° 52/2022. -

CONSIDERANDO: **QUE** en la referida nota el Ejecutivo de la Intendencia Municipal remite pliego de bases y condiciones para la **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VILLA FRANCA-2022" ID N° 414.166. –**

QUE, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, Sección Tercera. De lo Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Articulo 36- Deberes y Atribuciones inc. b) "...Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...". -

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA FRANCA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART 1°: **APROBAR** el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación por concurso de ofertas LCO N° 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VILLA FRANCA-2022" ID N° 414.166. -**

ART 2°: **AUTORIZAR** al ejecutivo municipal a iniciar el proceso licitatorio. –

ART 3°: La presente contratación es de modalidad Plurianual, a cuyo efecto los recursos de financiamiento se encuentran previstos en el Presupuesto Municipal 2022 e igualmente serán previstos en el Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 2023,2024 y 2025. -

AER 4°: **ANOTAR**, registrar, comunicar y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FRANCA, A LOS VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA SECRETARIA Junta Municipal

AIDA SOLEDAD VERA
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA PRESIDENCIA Junta Municipal

NEMECIO ACOSTA ECHEVERRIA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y remítase copias a donde corresponda, publíquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA SECRETARIA GENERAL

Mirian Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA INTENDENCIA

Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDETE MUNICIPAL